

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el señor Juez titular del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8,

SE RESUELVE:

1°) Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de marzo del corriente año al Prosecretario Administrativo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8 doctor Eduardo Guaita, en virtud de lo normado en el artículo 11° del R.L.J.N.

2°) Comunicar al señor Procurador General de la Nación el contenido de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-